

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES****NOTIFICACION DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. hace público que en la reunión celebrada en el día de ayer por su Consejo de Administración se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar el día 9 de marzo de 2.001, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 10 siguiente en segunda, para deliberar y decidir sobre el orden del día que acompañamos.

Madrid, a 24 de enero de 2.001.

~~MARIO FERNÁNDEZ PELAZ~~
Director General.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Orden del Día

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo Financiero Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

SEGUNDO .- Aumentar el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe nominal de 21.746.121,6 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender al canje de acciones establecido para la oferta pública de adquisición de acciones y American Depositary Shares de BBVA Banco Francés, S.A., y con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de manera incompleta. Delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, debiendo, en todo caso, ser el precio de las nuevas acciones superior al valor neto patrimonial de estas, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

TERCERO.- Delegación de facultades para la solicitud de admisión y exclusión a cotización de las acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en Bolsas de Valores extranjeras.

CUARTO.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2000, ampliar el capital social por importe nominal de 782.983.750 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que este acuerdo de ampliación del capital social debe llevarse a efecto, en todo o en parte dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a un año, o incluso abstenerse de ejecutarlo, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo que no resulte determinado en el acuerdo de la Junta General, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social.

QUINTO.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2000.

SEXTO.- Traspasar reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir los costes de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas, en la cuantía y en los términos que sean autorizados, en su caso, por el Banco de España.

SÉPTIMO.- Modificación del Artículo 23 de los Estatutos Sociales, (Derecho de Asistencia).

OCTAVO.- Reelección de miembros del Consejo de Administración.

NOVENO.- Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2001.

DÉCIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

UNDÉCIMO.- Aprobación del Acta de la sesión.